

A B O R T O

A. MOLINA MELIA, *Razones del aborto*, 1 vol. de 75 págs., Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia 1983.

«El presente trabajo del sacerdote de Valencia y Profesor de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de esta Universidad, que edita la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar, puede, a mi juicio, ser muy útil en el momento actual en orden a aclarar ideas y orientar la opinión sobre el candente tema del aborto procurado.

Por ello me permito recomendar su lectura y difusión. Conviene que se produzca a todos los niveles una reflexión crítica sobre este asunto, sin duda complicado, pero en el que por diversos motivos se utilizan argumentos que, aunque a primera vista pudieran tener una cierta apariencia de lógica, son más bien especiosos como demuestra este trabajo.»

Con estas palabras que nos ha parecido oportuno transcribir, presenta el señor Arzobispo de Valencia el estudio del profesor Antonio Molina. Como queda suficientemente claro en el título, no es éste un estudio sistemático del tema del aborto, ni siquiera visto desde una perspectiva teológico-moral. El objetivo del autor es más sencillo, y por ello el auditorio al que va dirigido es mucho más amplio. Se trata de «hacer un análisis de las razones más corrientes que suelen aducirse para justificar la legitimidad de las prácticas abortivas, con la clara finalidad de descubrir su inconsistencia, es decir, de hacer ver que dichas razones carecen de la fuerza probatoria que normalmente se les atribuye en ciertos ambientes».

Fiel a este objetivo el autor estructura el trabajo en ocho capítulos en torno a los cuales agrupa los argumentos más importantes, a su juicio, y que circulan con más frecuencia en la opinión pública para forzar a ésta a defender lo indefensible, es decir, la legitimidad del aborto. Esos argumentos pro-abortistas que el autor va desmontando en su análisis con claridad y rotundidad, son los siguientes: el bien de la madre, el bien de los hijos y el de la propia sociedad, el respeto a la libertad personal y al pluralismo religioso e ideológico, la protección de las mujeres económicamente débiles, la ineficacia de las leyes anti-abortistas, el derecho comparado y, finalmente, la consideración del derecho a la vida no como un derecho absoluto sino relativo y circunstancial.

Cuando este trabajo fue escrito, estaba en su punto álgido el debate sobre el aborto en la calle y en el parlamento español. Cuando esta reseña salga a la luz pública, probablemente se habrá perpetrado ya en nuestras Cortes legislativas lo que en el transcurrir de la historia se denominará sin duda crimen de lesa humanidad. En todo caso, el autor puede estar satisfecho, porque con su esfuerzo por desmontar sofismas y devolver a la opinión pública el sentido común habrá contribuido cuando menos a poner claridad en muchas mentes y seguridad en muchas conciencias. Los legisladores se mueven en otra órbita, no precisamente la humana.

TOMÁS RINCÓN PÉREZ